Ricaurte

AVISO LIMITACIÓN A MÍPYME

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC 006-2024

OBJETO: "OBRAS DE ADECUACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE BEBEDEROS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MEGACOLEGIO CAMPESTRE ANTONIO RICAURTE DEL MUNICIPIO DE RICAURTE, CUNDINAMARCA".

14 de noviembre de 2024

EL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA, en cumplimiento a lo establecido en los articulos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 Modificados por el articulo 5 del Decreto 1860 de 2021 .

AVISA

Que de conformidad a etapas previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y atendiendo el procedimiento establecido en los articulos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 modificados por el articulo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA se convocó a las MiPymes para que presentaran solicitud de convocatoria limitada, en los términos previstos en el mencionado Decreto.

Asi las cosas, dentro del término legal señalado, se recepcionaron tres (03) solicitudes de limitación de convocatoria, asi:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	C.C. o NIT	SOLICITUD	DOMICILIO
INGENIERIA Y CONSTRUCIVILES L&G S.A.S.	900.829.921-2	Se limite la convocatoria del proceso de contratación a Mipyme territoriales de Ricaurte – Cundinamarca	Ricaurte
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A&G S.AS.	900.480.705-7	Se limite la convocatoria del proceso de contratación a Mipyme territoriales de Ricaurte – Cundinamarca	Ricaurte
PATIÑO DELGADO IVAN GUILLERMO	5.821.826	Se limite la convocatoria del proceso de contratación a Mipyme Nacionales Colombianas	Ibagué

Que de acuerdo al numeral 2 del articulo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el articulo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, por lo menos dos (2) MiPymes colombianas deben manifestar su interés en participar en un proceso con convocatoria limitada, para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas, especificamente del Municipio de Ricaurte Cundinamarca, se informa:

Que, al presentarse las solicitudes de ley, **ES PROCEDENTE LA LIMITACIÓN A MIPYME TERRITORIAL** al **MUNICIPIO DE RICAURTE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA** en el presente proceso de selección

CAMPO ELIAS PRADA ORTIZ
Alcalde Municipal

Revisó y Aprobó: **Andrea Catalina Sampayo Rojas**
Secretaria de Contratación

Proyectó: **Linda Monica Carranza Peña**
Asesora Externa – Sec. de Contratación